Idioma original: inglés SC66 Doc. 20.2 (Rev.1)

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo sexta reunión del Comité Permanente Ginebra (Suiza), 11-15 de enero de 2016

Cuestiones estratégicas

Fomento de capacidad

EVALUACIÓN DE NECESIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LA CITES: INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO

Este documento ha sido revisado para incorporar las correcciones hechas al Anexo 1, páginas 5, 10 y 15, como las anunció el autor (Australia) en la 6a sesión de la SC66.

 Este documento ha sido presentado por Australia, en su calidad de Presidente del Grupo de trabajo del Comité Permanente sobre evaluación de necesidades para el fortalecimiento de la aplicación de la CITES*.

Antecedentes

2. En su 16ª reunión (Bangkok, 2013), la Conferencia de las Partes adoptó una serie de decisiones conexas relativas al fomento de la capacidad, en particular las Decisiones 16.30 y 16.31 que se centran en la *Evaluación de necesidades para el fortalecimiento de la aplicación de la CITES* de la forma siguiente:

Dirigida a la Secretaría

16.30 La Secretaría, antes de la 65^a reunión del Comité Permanente (SC65) deberá:

- a) publicar una Notificación a las Partes, incluyendo un cuestionario sobre las necesidades identificadas en el Anexo al documento CoP16 Doc. 22 (Rev. 1), titulado Evaluación de las necesidades tecnológicas, logísticas y de equipo para el fortalecimiento de la aplicación de la CITES en los países en desarrollo. La Secretaría tratará de recabar aportaciones de todas las Partes, revisará el cuestionario e informará acerca de sus resultados a la 65ª reunión del Comité Permanente;
- b) sujeto a la disponibilidad de recursos externos, y a fin de ayudar a las Partes a determinar la forma más idónea de acceder y utilizar nuevas tecnologías, realizar un estudio de las tecnologías de información y comunicación nuevas y apropiadas necesarias para aplicar la Convención, incluyendo, pero sin limitarse a ello, la utilización de dispositivos portátiles y tabletas y de sistemas de concesión electrónica de permisos listos para usar o predefinidos que son accesibles, como el Intercambio de información sobre permisos electrónicos (EPIX) del PNUMA-CMCM; y
- c) presentar un informe de los resultados del estudio, con recomendaciones según proceda, para su consideración en la 65ª reunión del Comité Permanente.

^{*} Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

Dirigida al Comité Permanente

- 16.31 El Comité Permanente, tomando en consideración los resultados del cuestionario y del informe sobre la Evaluación de necesidades tecnológicas, logísticas y de equipo para el fortalecimiento de la aplicación de la CITES en los países en desarrollo deberá:
 - a) con la asistencia de la Secretaría, utilizar la información proporcionada por la Secretaría de conformidad con la Decisión 16.30 y, sujeto a la disponibilidad de recursos externos, diseñar un mecanismo que permita evaluar regularmente las necesidades tecnológicas, logísticas y de equipo de todas las Partes, para aplicar la Convención, y preparar un proyecto de decisión sobre ese mecanismo para someterlo a la consideración de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes; y
 - establecer un grupo de trabajo sobre el diseño del mecanismo y organizar, sujeto a la disponibilidad de recursos externos, una reunión entre períodos de sesiones para deliberar sobre el diseño del mecanismo y los desafíos a que hacen frente los países de habla no inglesa en lo que respecta a la traducción y la interpretación.
- 3. A la luz de lo que antecede, la Secretaría revisó el cuestionario que figura en el anexo del documento CoP16 Doc. 22 (Rev. 1) y, el 26 de marzo de 2014, publicó la Notificación 2014/013 sobre Evaluación de necesidades para el fortalecimiento de la aplicación de la CITES, en la que se invitaba a las Partes a rellenar el cuestionario y remitirlo a la Secretaría.
- 4. En la 65ª reunión del Comité Permanente, la Secretaría informó de que se habían recibido 31 respuestas al cuestionario, y el Comité Permanente acordó prorrogar tres meses el plazo para que más Partes presentaran sus respuestas al cuestionario. El Comité Permanente también creó un grupo de trabajo para elaborar un mecanismo de evaluación de las necesidades de las Partes.
- 5. Al momento de redactar el presente (octubre de 2015), la Secretaría informó de que se habían recibido 15 respuestas adicionales, que elevaron el número total de respuestas al cuestionario a 46. Las Partes que respondieron fueron las siguientes: Argelia, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Bolivia, Brasil, Burkina Faso, Chad, Chile, China, Comoras, Croacia, Fiji, Gabón, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Japón, Kenya, Liberia, Madagascar, Malí, Mauritania, Montenegro, Namibia, Nueva Zelandia, Noruega, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Samoa, Senegal, Islas Salomón, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Viet Nam y Zambia.

Resultados del cuestionario de evaluación de necesidades

- 6. El resumen de las respuestas al cuestionario de evaluación de necesidades figura en el Anexo de este documento. Para facilitar la evaluación de las respuestas, estas se dividieron en dos grupos: las respuestas de las Partes que son países desarrollados y las respuestas de las Partes que son países en desarrollo o países con economías en transición.
- 7. Aunque el limitado número de respuestas obliga a interpretar los resultados del cuestionario con cautela, las respuestas indican algunas tendencias y necesidades comunes, entre otras, las relacionadas con la dotación de personal, la capacitación, la infraestructura y las tecnologías.
- 8. La dotación de personal se destacó en el cuestionario como una necesidad significativa tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados. Menos del 25% de los países en desarrollo que respondieron y menos del 50% de los países desarrollados que respondieron informaron de que sus autoridades de observancia contaban con suficiente personal para aplicar de manera efectiva la Convención. Es interesante señalar que las respuestas de los países en desarrollo y de los países desarrollados fueron similares en cuanto a los niveles de dotación de personal de las Autoridades Científicas: alrededor de un 30% de los encuestados que disponían de una Autoridad Científica permanente y cerca de un 40% de los encuestados que contaban con expertos no permanentes o con un comité de expertos establecido informaron de que la cantidad de personal era suficiente para desempeñar las funciones de esa Autoridad.
- 9. Un 14% de los países en desarrollo que respondieron (en comparación con más del 60% de los países desarrollados) informó de que su Autoridad Administrativa tenía acceso a los recursos necesarios para albergar, inspeccionar y almacenar especímenes confiscados.

- 10. Alrededor del 30% de los países en desarrollo que respondieron indicaron que su Autoridad Científica tenía acceso a los recursos necesarios para llevar a cabo encuestas de población y otras actividades para formular dictámenes de extracción no perjudicial o establecer cupos. Menos del 50% contaba con medios de transporte para llevar a cabo el trabajo de campo y celebrar consultas con los interesados, o los conocimientos técnicos y recursos necesarios para recabar, analizar y almacenar datos relacionados con dictámenes de extracción no perjudicial.
- 11. Aunque la mayoría de los encuestados indicaron que tenían acceso a computadoras para desempeñar su labor, los países en desarrollo destacaron que las especificaciones técnicas de las estaciones de trabajo eran inadecuadas. Solo alrededor de un tercio de los encuestados de las Autoridades Administrativas y Científicas de los países en desarrollo, y una cuarta parte de los encuestados de las Autoridades de Observancia de los países en desarrollo informaron del uso de un sistema de base de datos para mantener datos pertinentes sobre la CITES. Según lo informado, las planillas de cálculo de Microsoft Excel eran el programa de base de datos más utilizado para los formularios de permisos, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. Cabe destacar que las tabletas se usan mucho más en los países en desarrollo que en los países desarrollados.
- Para más información de las respuestas al cuestionario véase el documento de resumen que figura en el Anexo I.
- 13. Como representante de Oceanía en el Comité Permanente, Australia tiene la intención de analizar la información que ha sido proporcionada por las Partes de Oceanía en respuesta al cuestionario, así como la información sobre el comercio de la Base de Datos sobre el Comercio de la CITES y los datos generados a partir de un taller sobre la aplicación de la CITES en la región, con el fin de trabajar con las Partes y con entidades que no son Partes en la región, así como con organizaciones regionales tales como la Secretaría del Programa Regional para el Medio Ambiente del Pacífico, con vistas a elaborar un perfil de la capacidad y las necesidades de toda la región que pueda luego guiar la elaboración de propuestas de proyectos para apoyar la aplicación efectiva de la CITES en la región, siempre que se disponga de recursos.

Desarrollo de un mecanismo para evaluar periódicamente las necesidades de las Partes

- 14. No se han proporcionado los recursos financieros externos necesarios para completar el estudio a que se hace referencia en la Decisión 16.30, párrafo b), o para diseñar el mecanismo a que se hace referencia en la Decisión 16.31, párrafo a).
- 15. Dada la falta de apoyo financiero y el bajo porcentaje de respuesta al cuestionario, en particular de parte de los países en desarrollo, el Grupo de trabajo ha llegado a la conclusión de que un mecanismo permanente creado específicamente para buscar información de las Partes sobre su capacidad y necesidades podría ser engorroso y probablemente fracase en el logro su cometido.
- 16. El Grupo de trabajo también tuvo presente el mandato del Grupo de trabajo sobre requisitos especiales de presentación de informes, en cuanto a que los requisitos de información adicionales deben evitarse y, cuando sea posible, se habrán de utilizar los mecanismos de información existentes, con el fin de agilizar las solicitudes de información y reducir la carga administrativa de las Partes.
- 17. En ese sentido, el Grupo de trabajo propone que el informe sobre la aplicación de la CITES, cuya introducción se recomienda para 2018, sea la principal fuente de información continua sobre las necesidades y la capacidad de las Partes en relación con la aplicación de la Convención.

Recomendaciones

- 18. El Grupo de trabajo invita al Comité Permanente a:
 - a) tomar nota del resumen realizado por la Secretaría de las respuestas de las Partes al cuestionario Evaluación de necesidades para el fortalecimiento de la aplicación de la CITES;
 - b) acordar que el informe sobre la aplicación (que sustituirá al informe bienal actual) sea utilizado como un mecanismo mediante el cual la Secretaría recabará información periódicamente sobre la capacidad y las necesidades de las Partes.

Evaluación de las necesidades logísticas, tecnológicas y de equipo para fortalecer la aplicación de la CITES

La Conferencia de las Partes, en su Decisión 16.30, encargó a la Secretaría que recabe información de las Partes en relación con las necesidades señaladas en el Anexo del documento CoP16 Doc. 22 (Rev. 1) titulado Evaluación de necesidades tecnológicas, logísticas y de equipos para el fortalecimiento de la aplicación de la CITES en los países en desarrollo. Además, encargó a la Secretaría que informe de sus conclusiones a la SC65.

Se solicitó información a las Partes a través de un cuestionario, que circuló junto con la Notificación 2014/013 dirigida a las Autoridades Administrativas, Autoridades Científicas y Autoridades de Observancia de la CITES.

En este documento se presenta un informe de la información suministrada por las Partes en respuesta al cuestionario. Su objetivo es servir de guía para el debate sobre el fortalecimiento de la capacidad de las Partes para aplicar la CITES.

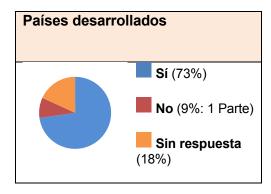
No se ha podido realizar un análisis detallado y exhaustivo de las necesidades logísticas, tecnológicas y de equipo de las Partes en la CITES porque solo una cantidad relativamente pequeña de Partes suministraron información al respecto. Las Partes que menos información proporcionaron fueron las de las regiones de Asia, América Central y del Sur y el Caribe. Sin embargo, se dispone de información suficiente para ofrecer una idea general de los desafíos afrontados por las Partes a la hora de aplicar la CITES y para determinar las medidas necesarias para abordar las necesidades en materia de aplicación.

Resumen de la información recibida de las Partes en respuesta al cuestionario dirigido a las Autoridades Administrativas

Región (número de Partes)	Partes que respondieron	Número de encuestados	Tasa de respuesta	% del total de información recibida
África (52)	Argelia, Burkina Faso, Chad, Comoras, Gabón, Guinea, Guinea-Bissau, Kenya, Liberia, Madagascar, Malí, Mauritania, Namibia, Senegal, Sudáfrica, Túnez y Zambia	17	33%	37%
Asia (38)	Bangladesh, China, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Japón, Pakistán , Tailandia y Viet Nam	8	21%	17%
América Central, del Sur y el Caribe (31)	Bahamas, Bolivia, Brasil, Chile, Guyana, Uruguay	6	19%	13%
Europa (48)	Austria, Croacia, Grecia, Montenegro, Noruega, Suiza y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	7	15%	15%
América del Norte (3)	Estados Unidos de América	1	33%	2%
Oceanía (8)	Australia, Fiji, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea, Samoa, Islas Salomón y Vanuatu	7	88%	15%
Total (180) ¹		46	26%	100%

1. Logística e infraestructura

i. ¿Dispone su Autoridad Administrativa de personal suficiente para desempeñar sus funciones?

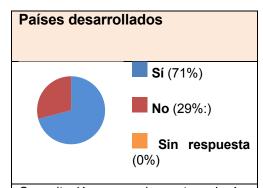




SC66 Doc. 20.2 (Rev.1) - p. 5

¹ El número total de Partes excluye a la Unión Europea, que todavía no era Parte de la CITES en el momento en que se emitieron las Notificaciones.

ii. ¿Es el nivel de capacitación del personal suficiente? Si la respuesta es no, indique el tipo de capacitación necesaria:

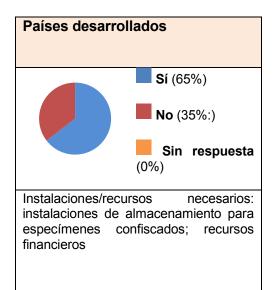


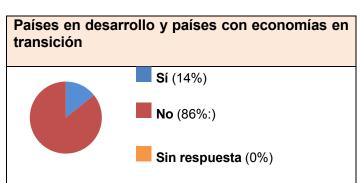
Capacitación necesaria en: tecnologías avanzadas, gestión de la Base de datos de la CITES y manual de identificación Wiki, dictámenes de extracción no perjudicial; identificación de especímenes, trazabilidad; emisión y gestión de permisos y certificados



Capacitación necesaria en: información general sobre la CITES y sus normas; identificación de especímenes; competencias para asegurar el cumplimiento (p. ej. procedimientos de inspección, gestión de especímenes incautados, etc.); emisión y gestión de permisos y certificados; noticias y actualizaciones; otras esferas

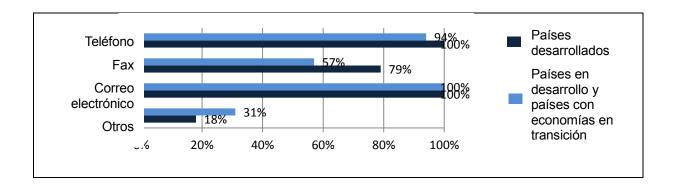
iii. ¿Tiene su Autoridad Administrativa los recursos necesarios para poder inspeccionar, albergar y almacenar especímenes confiscados? Si la respuesta es no, detalle el tipo de instalación/recurso necesario:



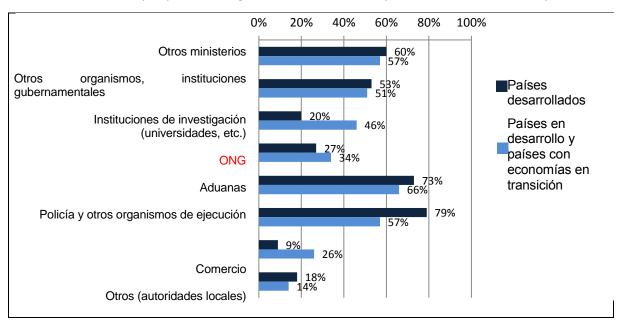


Instalaciones/recursos necesarios: instalaciones de almacenamiento para especímenes confiscados; equipo de inspección (p. ej. equipo de campo; equipo de oficina, herramientas de marcado, etc.); vehículos; equipo de identificación (p. ej. instalaciones de detección forense, métodos de identificación de ADN, etc.); recursos humanos; recursos financieros

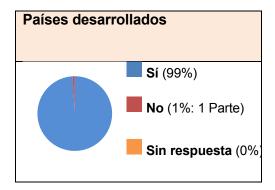
iv. ¿Tiene su Autoridad Administrativa un buen sistema de comunicación con otras Autoridades de la CITES y funcionarios gubernamentales pertinentes a nivel nacional e internacional? (marque todas las casillas correspondientes)



v. ¿Comparte la Autoridad Administrativa datos sobre permisos y otros datos pertinentes de la CITES con otros ministerios y dependencias gubernamentales? (marque todas las casillas correspondientes)



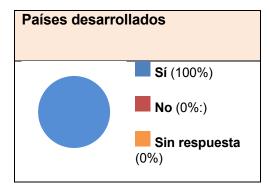
vi. ¿Tiene su Autoridad Administrativa recursos suficientes para asegurar la emisión segura y a tiempo de permisos/certificados de la CITES?

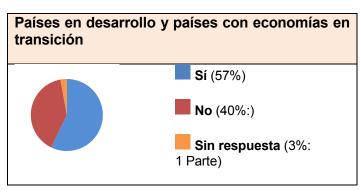




2. Tecnologías y equipo

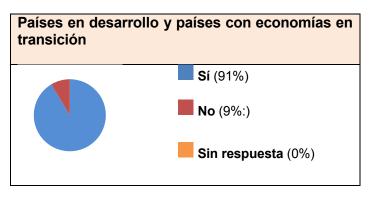
i. ¿Tiene su Autoridad Administrativa las tecnologías informáticas y de redes y el equipo adecuados para desempeñar sus funciones?





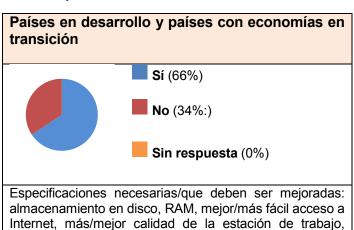
ii. ¿Tiene su personal acceso a computadoras de oficina?





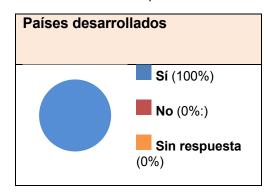
a. ¿Son las especificaciones técnicas de las estaciones de trabajo adecuadas para satisfacer sus necesidades de trabajo (memoria, almacenamiento en disco, velocidad, etc.)? Si la respuesta es no, ¿qué especificaciones deben ser mejoradas?

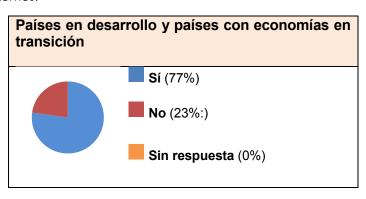




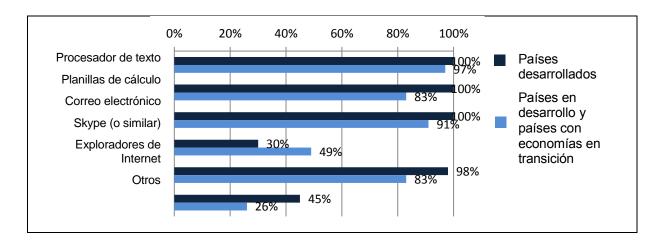
base de datos para supervisión del comercio

b. ¿Tiene el personal acceso a Internet?





c. ¿Están las computadoras configuradas con los programas informáticos necesarios para poder llevar a cabo sus tareas? (marque todas las casillas correspondientes)



iii. ¿Se utiliza un sistema de base de datos para mantener datos pertinentes sobre la CITES y cumplir sus requisitos, incluidas herramientas de gestión electrónicas y documentación electrónica sobre el comercio?

Si la respuesta es sí, indique el tipo de base de datos:



La hoja de cálculo de Microsoft Excel es la más utilizada como programa informático de base de datos para los formularios de permisos.

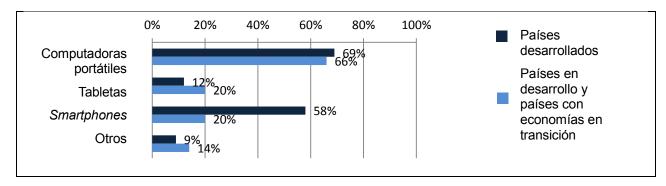
Otros tipos de bases de datos: aplicación web para emisión de permisos, emisión electrónica de permisos; ePhorte (archivo electrónico en Noruega); PAWS (Sistema de flujo de trabajo para la administración de permisos) y PAD (Base de datos de administración de permisos); base de datos interna y especializada de los organismos



La hoja de cálculo de Microsoft Excel es la más utilizada como programa informático de base de datos para los formularios de permisos.

Otros tipos de bases de datos: aplicación web para la emisión de permisos; SISCITES (sistema electrónico para la emisión de permisos); Base de datos SQL (Programa informático de gestión del comercio de vida silvestre); sistema de gestión de activos para gestionar datos sobre las existencias de marfil y cuernos de rinoceronte; MS Access

iv. ¿Tiene el personal acceso a dispositivos de información y comunicación nuevos?

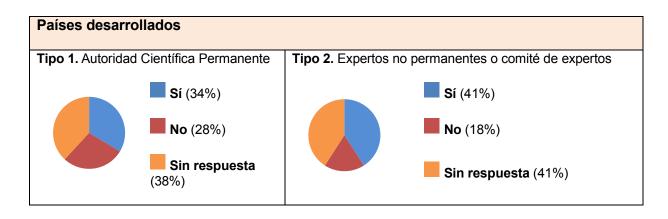


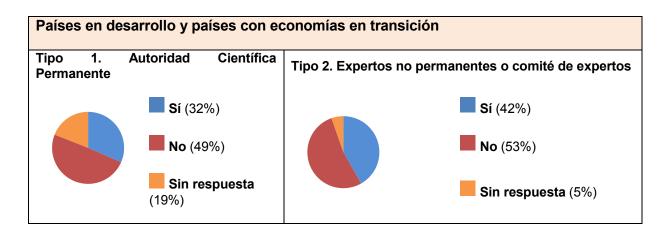
Resumen de la información recibida de las Partes en respuesta al cuestionario dirigido a las Autoridades Científicas

Región (número de Partes)	Partes que respondieron	Número de encuestados	Tasa de respuesta	% del total de la información recibida
África (52)	Argelia, Burkina Faso, Comoras, Guinea, Kenya, Liberia, Madagascar, Malí, Mauritania, Sudáfrica, Túnez y Zambia	12	23%	32%
Asia (38)	Bangladesh, China, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Japón, Pakistán, Tailandia y Viet Nam	8	21%	21%
América Central, del Sur y el Caribe (31)	Bahamas, Bolivia, Brasil, Chile, Guyana, Uruguay	6	19%	16%
Europa (48)	Austria, Croacia, Grecia, Noruega, Suiza y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	6	13%	16%
América del Norte (3)	Estados Unidos de América	1	33%	3%
Oceanía (8)	Australia, Fiji, Nueva Zelandia, Samoa e Islas Salomón	5	63%	13%
Total (180)		38	21%	100%

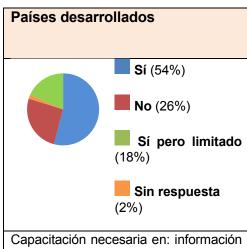
1. Logística e infraestructura

i. [Tipo 1] En caso de tener una Autoridad Científica permanente con personal especializado, ¿dispone esta de la cantidad de personal suficiente para desempeñar sus funciones?
[Tipo 2] En caso de que su Autoridad Científica se componga de expertos no permanentes o de un comité de expertos, ¿cuentan los miembros de la Autoridad Científica con conocimientos especializados y recursos suficientes para funcionar y asesorar eficazmente?

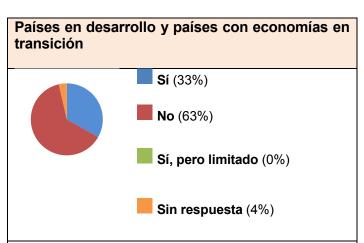




ii. ¿Tienen los miembros de su Autoridad Científica acceso a programas de capacitación científica para actualizar sus competencias y familiarizarse con nuevas metodologías y equipos?



Capacitación necesaria en: información sobre dictámenes de extracción no perjudicial y procedimientos conexos; información general sobre la CITES y sobre especímenes incluidos en la CITES; identificación; informática, gestión de base de datos; uso de programas informáticos y equipos nuevos



Capacitación necesaria en: información sobre dictámenes de extracción no perjudicial y procedimientos conexos (p. ej. encuesta de población, evaluación de la situación de las especies, etc.); información general sobre la CITES y sobre especímenes incluidos en la CITES; herramientas de identificación; informática y datos, gestión de bases de datos; uso de programas informáticos y equipos nuevos; otras esferas

iii. ¿Tiene su Autoridad Científica los recursos necesarios para organizar y llevar a cabo estudios sobre encuestas de población y otras actividades para realizar dictámenes de extracción no perjudicial o establecer cupos?





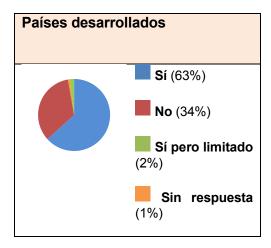


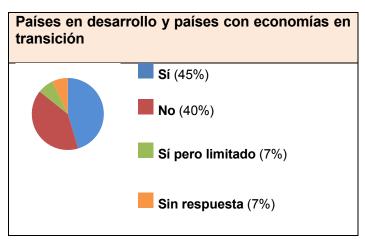
Recursos necesarios para: realización de encuestas de población; herramientas de investigación sobre el tamaño y la distribución de especies; elaboración de planes de gestión



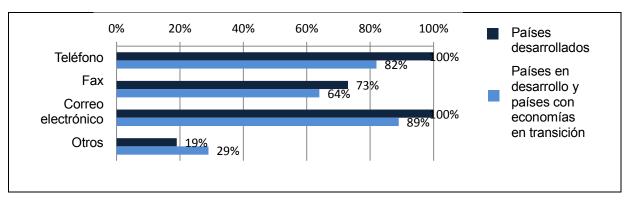
Recursos necesarios para: mano de obra; equipos; capacitación; instalaciones para almacenar datos y muestras; dictámenes de extracción no perjudicial sobre las especies terrestres prioritarias

iv. ¿Dispone su Autoridad Científica de medios de transporte para realizar encuestas de población u otros trabajos de campo necesarios, visitar o celebrar consultas con los interesados y otras actividades relacionadas con la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial?



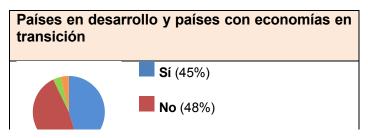


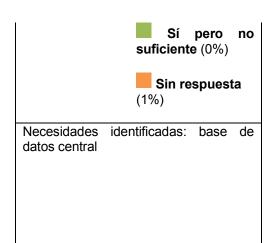
v. ¿Tiene su Autoridad Científica un buen sistema de comunicación con otras Autoridades de la CITES y con funcionarios gubernamentales pertinentes a nivel nacional e internacional? (marque todas las casillas correspondientes)

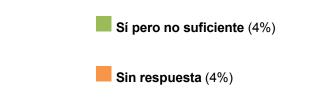


vi. ¿Tiene su Autoridad Científica los conocimientos especializados y recursos necesarios para recabar, analizar y almacenar los datos y la información utilizados para formular dictámenes de extracción no perjudicial, así como los datos e información que se derivan de ellos?





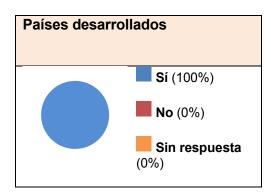


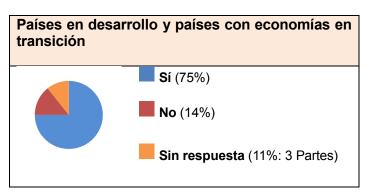


Necesidades identificadas: más personal técnico; directrices claras; base de datos de permisos de la CITES; capacitación sobre dictámenes de extracción no perjudicial y aplicación de la ley; recursos financieros; computadoras/computadoras portátiles; almacenamiento de datos/información y programas informáticos de análisis de información científica; instalaciones para almacenar los especímenes confiscados; laboratorio de biotecnología para la investigación; buque de investigación

2. Tecnologías y equipos

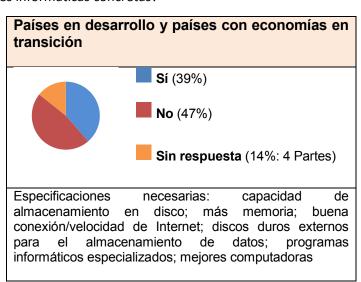
i. ¿Tiene su Autoridad Científica acceso a computadoras de oficina?



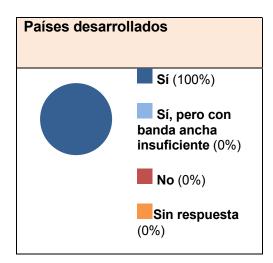


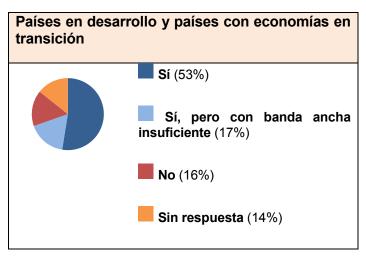
a. ¿Son las especificaciones técnicas de las estaciones de trabajo adecuadas para satisfacer las necesidades de trabajo de su Autoridad Científica (memoria, almacenamiento en disco, velocidad, etc.), en particular con respecto a la gestión y análisis de datos, la descarga y el almacenamiento de información, el uso de programas informáticos de modelización y otras aplicaciones de software que puedan requerir especificaciones informáticas concretas?



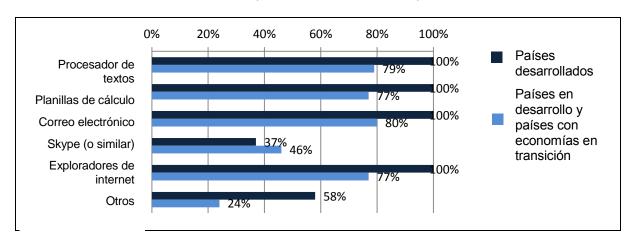


b. ¿Tiene el personal acceso a Internet? Si la respuesta es sí, ¿es la banda ancha suficiente para sus necesidades?





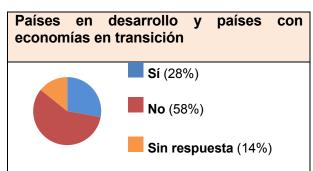
c. ¿Están las computadoras configuradas con los programas informáticos necesarios para poder llevar a cabo sus tareas? (marque todas las casillas correspondientes)



ii. ¿Dispone de un sistema de base de datos para almacenar y mantener datos pertinentes sobre la CITES? ¿Es este capaz de atender las necesidades de su dependencia en cuanto a herramientas de gestión electrónicas y documentación electrónica sobre el comercio? Si la respuesta es sí, sírvase indicar el tipo de base de datos:

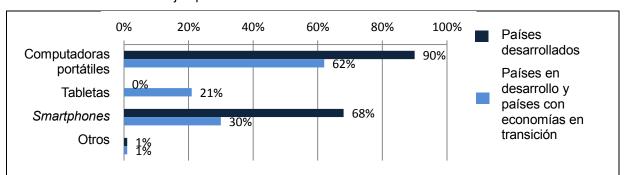


La base de datos más utilizada es MS Offic Excel. Otros tipos de bases de datos utilizadas MS Access; sistema propio de gestión d documentos, archivos de correo electrónico co dictámenes de extracción no perjudicia escaneados



La base de datos más utilizada es MS Office Excel. Otros tipos de bases de datos utilizadas: Base de datos en línea Open Access (especialmente para especies de China incluidas en la CITES); base de datos del Sistema de gestión de activos

iii. ¿Tienen los miembros de su Autoridad Científica acceso a dispositivos electrónicos de información y comunicación nuevos? Por ejemplo:



Observaciones de las Partes respecto de las tecnologías y los equipos: el proceso de investigación y el avance de la tecnología van de la mano con la renovación necesaria de los equipos (computadoras, programas informáticos) cada 5 años; necesidad de equipos/instalaciones/capacitación; el transporte de dictámenes de extracción no perjudicial es limitado.

Resumen de la información recibida de las Partes en respuesta al cuestionario dirigido a las Autoridades de Observancia

Región (número de Partes)	Partes que respondieron	Número de encuestados	Tasa de respuesta	% del total de información recibida
África (52)	Argelia, Chad, Comoras, Guinea, Guinea- Bissau, Kenya, Madagascar, Malí, Namibia, Mauritania, Sudáfrica y Zambia	12	23%	38%
Asia (38)	Bangladesh, China, Emiratos Árabes Unidos, Japón, Filipinas, Pakistán	5	13%	16%
América Central, del Sur y el Caribe (31)	Bahamas, Brasil, Chile y Uruguay	4	13%	13%
Europa (48)	Austria, Croacia, Grecia, Noruega y Suiza	5	10%	16%
América del Norte (3)	Estados Unidos de América	1	33%	3%
Oceanía (8)	Australia, Fiji, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea, Samoa	5	63%	16%
Total (180)		32	18%	100%

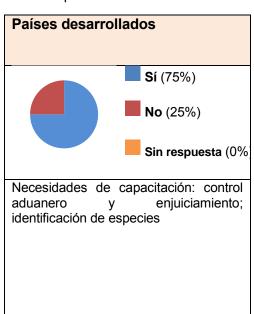
1. Logística e infraestructura

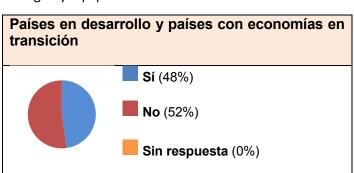
i. ¿Dispone de personal suficiente para desempeñar sus funciones?





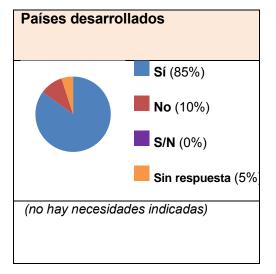
ii. ¿Tiene su personal acceso a programas de capacitación en materia de cumplimiento específicamente relacionados con el comercio ilícito de especies de fauna y flora silvestres y dirigidos a actualizar competencias e introducir nuevas metodologías y equipos?

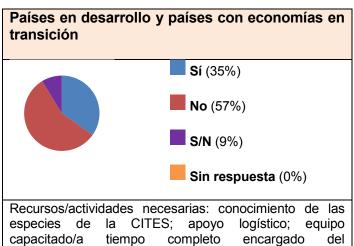




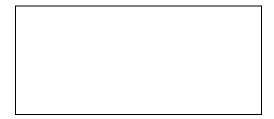
Necesidades de capacitación: identificación/detección de especies; elaboración de encuestas; gestión de la delincuencia (entregas controladas, medidas contra la caza furtiva, uso de datos de INTERPOL); uso de equipos y tecnologías (de informática) específicos; capacitación en inspección y técnicas forenses; inglés; taxonomía; legislación y aplicación de la ley; información general sobre la CITES; administración de bases de datos

iii. ¿Tiene su Autoridad de Observancia los recursos necesarios para llevar a cabo inspecciones, controles fronterizos, decomisos, investigaciones y otras actividades relacionadas con el cumplimiento?





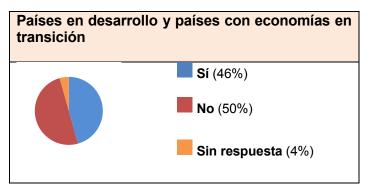
cumplimiento; medios para llevar a cabo las encuestas;



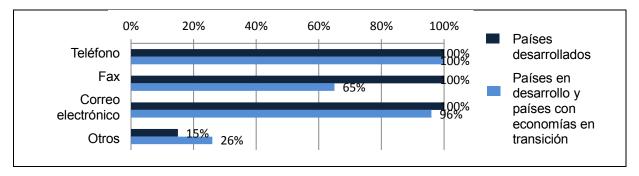
vehículo 4x4; cooperación necesaria con otros órganos pertinentes; equipos/formación en inspección, identificación y gestión de especímenes (vivos); información y concienciación; seguimiento y puesta en funcionamiento de bases de datos; procedimientos legales

iv. ¿Tiene su Autoridad de Observancia los medios de transporte necesarios para llegar a las zonas donde se han de realizar inspecciones, controles fronterizos, decomisos y otras actividades de cumplimiento?





v. ¿Tiene su Autoridad de Observancia un buen sistema de comunicación con otras Autoridades de la CITES y funcionarios gubernamentales pertinentes a nivel nacional e internacional? (marque todas las casillas correspondientes)



vi. ¿Tiene su Autoridad de Observancia los conocimientos especializados y recursos necesarios para recabar, analizar y almacenar los datos y la información utilizados para formular dictámenes de extracción no perjudicial, así como los datos e información que se derivan de ellos?

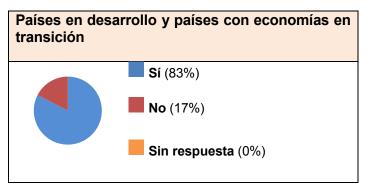




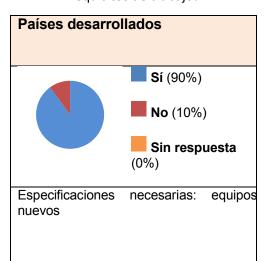
2. Tecnologías y equipos

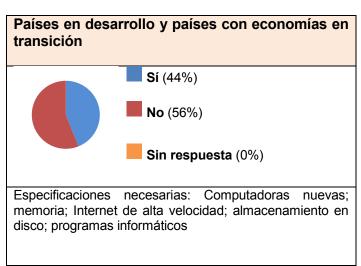
i. ¿Tiene su personal acceso a computadoras de oficina?





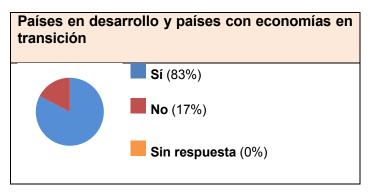
a. ¿Son las especificaciones técnicas de las estaciones de trabajo adecuadas para satisfacer sus requisitos de trabajo?



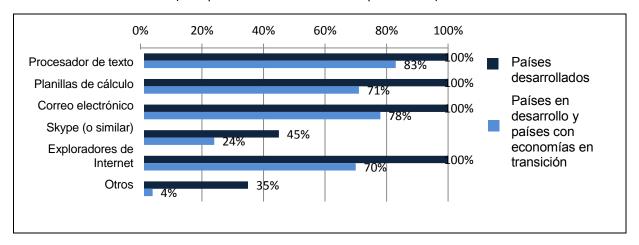


b. ¿Tiene el personal acceso a Internet?

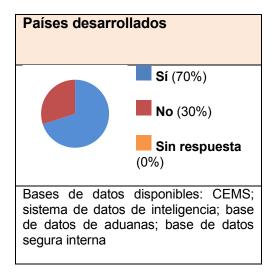


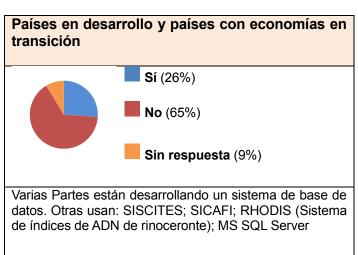


c. ¿Están las computadoras configuradas con los programas informáticos necesarios para llevar a cabo sus tareas? (marque todas las casillas correspondientes)

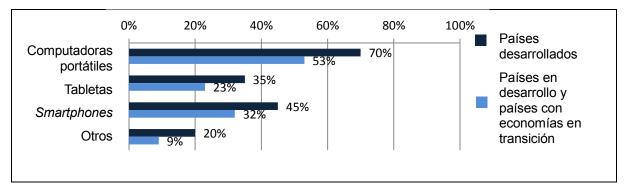


ii. ¿Dispone de un sistema de base de datos para almacenar y mantener datos pertinentes sobre la CITES? ¿Es este capaz de atender las necesidades de su dependencia en cuanto a herramientas de gestión electrónicas y documentación electrónica sobre el comercio? Si la respuesta es sí, sírvase indicar el tipo de base de datos:



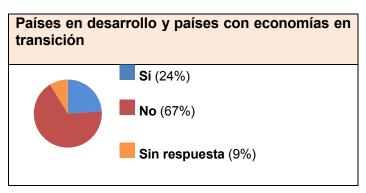


iii. ¿Tiene el personal acceso a dispositivos electrónicos de información y comunicación nuevos? Por ejemplo:



iv. ¿Tiene su Autoridad de Observancia acceso a tecnologías y laboratorios de ADN para colaborar en el enjuiciamiento de los delitos contra la vida silvestre?





v. ¿Tiene su Autoridad de Observancia un sistema a través del cual compartir datos con la policía o con otras autoridades de observancia en su país?



